



IV LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

---

---

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 199 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EL 1% DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA SEAN DESTINADOS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico**; que presentó la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda aprueban el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- El 7 de mayo de 2007, la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presentó ante la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico.**

2.- La Presidencia de la Comisión de Gobierno con fundamento en los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica; 80 y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a



IV LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

---

---

estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la propuesta en comento mediante los oficios ALDFIV/CG/0271/2007 y ALDFIV/CG/0272/2007.

**3.-** De acuerdo a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 19 de junio de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas (antes Biblioteca Francisco Zarco) ubicada en el segundo piso del Recinto Legislativo, al estudio y dictamen de la Propuesta de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36 y 46 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que los integrantes de estas Comisiones Unidas comparten la posición de la diputada proponente, en el sentido del necesario impulso a la investigación científica y el desarrollo tecnológico en aras de la construcción de una política de largo plazo en estos rubros para aprovechar los talentos e instituciones que se encuentran concentrados en esta gran ciudad.

**TERCERO.-** Que en la exposición de motivos de la iniciativa en comento se mencionan 19 importantes proyectos y productos tecnológicos, entre ellos se encuentran cinco estudios realizados por la Universidad Nacional Autónoma de México en relación a la problemática hidráulica como son: Análisis del comportamiento hidrológico de cuatro cuencas, Estado de distribución de las redes de agua potable de la zona poniente del Distrito Federal, Estudio de abastecimiento de agua y control de inundaciones en el Valle de México, Estudio del sistema de almacenamiento y transmisión de mediciones de la red pluviométrica del Valle de México y Sistema para la prevención de inundaciones en la Ciudad de México. Con lo cual se puede concluir que a pesar de que se han generado proyectos de investigación, estos no han podido ser aplicados por dos razones básicas: falta de coordinación interinstitucional o de recursos.

**CUARTO.-** Que en cuanto a la coordinación entre los diferentes tipos de instituciones en relación a la ciencia y la tecnología, el Gobierno del Distrito Federal está realizando acciones para subsanar las deficiencias, como es el caso de la firma del Convenio de Colaboración que realizó con el Instituto Politécnico Nacional, en el cual este último apoyará con la generación de ciencia y tecnología para el mejoramiento de los servicios públicos de la Ciudad de México, a cambio de mayor seguridad pública, transporte,



IV LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

---

---

vialidades y protección civil para sus instalaciones. En el mismo tenor se dio la presentación, el primero de junio del actual, del Programa 2007 del Instituto de Ciencia y Tecnología en donde se expone que entre otros objetivos se tiene contemplado aprovechar y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación que existen en la capital, además de la propuesta para la realización de un estudio de automatización del sistema de drenaje.

**QUINTO.-** Que en relación a los recursos con que se cuenta para la prestación de los servicios de agua potable y drenaje se observa que se recaudan por la prestación de servicios por el suministro de agua, por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje, así como por descargas a la red de drenaje, de acuerdo a la Ley de Ingresos, un total de \$3,777,839,504.00. En tanto, se ejercen recursos para el Programa 24 Agua Potable y el Programa 25 Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras, la cantidad de \$6,746,736,928.00.

**SEXTO.-** Que se reconoce la necesidad de inversión en la ciencia y tecnología en relación al rubro que nos ocupa, como fundamental instrumento para que los proyectos y productos tecnológicos se implementen para mantener a la vanguardia los servicios tecnológicos en la operación de las redes hidráulicas y de drenaje, por lo que estas dictaminadoras consideran que el sentido de la iniciativa deba ser favorable, toda vez que el problema que en la actualidad enfrenta el Distrito Federal relativo a la prestación de los servicios de agua potable y drenaje debe enfrentarse para maximizar los beneficios de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico**, así como **el adicionar una fracción XVII BIS al artículo 2 del mismo ordenamiento**, consideran que es de resolverse y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Aprobar la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 con una fracción XVII BIS y 199 BIS del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I a XVII...



IV LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

---

---

**XVII BIS. Investigación y desarrollo de tecnología. Los gastos e inversión destinados directa y exclusivamente a la ejecución de proyectos que se encuentren dirigidos al desarrollo de productos, materiales o procesos de producción, que representen un avance científico o tecnológico, de conformidad con las reglas generales acordadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.**

XVIII a XLIII...

**ARTÍCULO 199 BIS.- El 1% de los Derechos por la Prestación de servicios por el suministro de Agua establecidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal serán destinados a investigación y desarrollo de tecnología para la gestión integral del agua de conformidad con las reglas generales acordadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO. *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entre en vigor el 1 de enero de 2008.***

**SEGUNDO. Las reglas generales para la aplicación de este recurso serán publicadas a los 60 días de la publicación de la presente reforma.**

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.**

---

**Dip. José Luis Morúa Jasso**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Enrique Vargas Anaya**  
Presidente  
Comisión de Hacienda

---

**Dip. Isaías Villa González**  
Vicepresidente  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández**  
Vicepresidente  
Comisión de Hacienda



IV LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

---

---

---

**Dip. Daniel Ramírez del Valle**

Secretario  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e  
integrante de la Comisión de Hacienda

---

**Dip. Celina Saavedra Ortega**

Secretaria de la Comisión de Hacienda e  
Integrante de la Comisión de Presupuesto y  
Cuenta Pública

---

**Dip. Edgar Torres Baltazar**

Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón**

Integrante de la Comisión de Hacienda y de la  
de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**

Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Marco Antonio García Ayala**

Integrante  
Comisión de Hacienda

---

**Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga**

Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Sergio Ávila Rojas**

Integrante  
Comisión de Hacienda

---

**Dip. Tomás Pliego Calvo**

Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

---

**Dip. Leticia Quezada Contreras**

Integrante  
Comisión de Hacienda

---

**Dip. Daniel Ordóñez Hernández**

Integrante  
Comisión de Hacienda